



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 24 de noviembre

Deposito Legal: Z. núm. 1.1958

Núm. 268

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial Oficina de Rentas y Ejecución

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de oscuridad, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.553

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Las sucesivas ondas epizooticas de fiebre aftosa que vienen atacando a la ganadería española, producida por agentes causales de diversas constituciones antigénicas, han motivado que la enfermedad alcance a los efectivos receptibles de numerosos términos municipales de esta provincia.

Con el fin de atajar la marcha difusora de la misma y lograr la extinción de los focos en actividad, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a tenor con lo previsto en el capítulo XVII del Reglamento de Epizootias, se ha servido autorizar a la Dirección General de Ganadería el desarrollo de una campaña estatal contra la fiebre aftosa, con cargo al crédito otorgado por Consejo de Ministros de fecha 30 de septiembre de 1964.

Existiendo en esta provincia focos de fiebre aftosa en los términos municipales de Aranda de Moncayo, Azuara, Bárboles, Berdejo, Boquiñeni, Borja, Bulbueite, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cariñena, Caspe, Epila, Gelsa de Ebro, Herrera de los Navarros, Jarque de Moncayo, Luceni, Lumpiaque, Magallón, Mallén, María de Huerva, Mozota, Muel, Pedrola, Perdiguera, Pina de Ebro, Pradilla de Ebro, La Puebla

de Alfindén, Quinto de Ebro, Riela, Rueda de Jalón, Sástago, Tauste, Torres de Berrellén, Utebo, La Zaida, Zaragoza y Zuera, se hace obligado aplicar esta medida, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Ganadería, y en su circular número 33.64, de fecha 29 de octubre último, esta Jefatura Provincial de Ganadería ha acordado lo siguiente:

1.º Queda decretada la vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa de todas las especies receptibles en los municipios de esta provincia citados anteriormente, así como los comprendidos en un círculo de 25 kilómetros alrededor de los mismos.

2.º Esta vacunación será completamente gratuita para el ganadero, y los gastos de vacuna, así como de su aplicación, serán satisfechos por el Estado.

3.º Por este Servicio provincial se remitirán a los Veterinarios titulares instrucciones para que, de acuerdo con los Alcaldes respectivos, se lleve a cabo esta campaña.

4.º Las medidas indicadas en los apartados anteriores podrán ser ampliadas a otros municipios de esta provincia cuando la aparición de nuevos focos de fiebre aftosa así lo aconsejare.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1964.
El Jefe del Servicio, (ilegible).

El Gobernador civil
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.573

Reses mostrencas

Circular

Por el Alcalde de Ardisa se da cuenta a este Gobierno Civil de que al ganadero de dicha localidad don Lorenzo Buen Jiménez se le unió el día 9 del actual una oveja de las siguientes características:

La oreja derecha despuntada y con una osqueta hacia atrás; en la oreja izquierda un resaque hacia delante y encima del morro una barra horizontal marcada con fuego. Es ya mayorena. Ha sido depositada entre el ganado del señor Buen Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905. Zaragoza, 21 de noviembre de 1964.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.554

Don Antonio Manero Izuel, de Artieda, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Mianos.

Partida: "Corrochano y Boyal".

Extensión superficial: 250 hectáreas.

Linderos: Norte, río Aragón; Sur, camino Real; Este, José Mancho, y Oeste, José Mancho, Celestino Cebrían y Vicente Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1964.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 5.559

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Luis Gracia Gasca.

Domicilio en Madrid (calle Padilla, número 56, primero B).

Cantidad de agua que se pide, 5'1 litros por segundo en jornada diaria de cuatro horas, equivalente a un caudal de 0,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo "Frasno".

Términos municipales en que radicarán las obras, Encinacorba (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de finca de 1 hectárea 42 áreas.

Representante en Zaragoza: don Lorenzo Calvo Lacambra (calle de Prudencio, número 27).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mis-

mo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1964.
El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 5.560

Nota-anuncio

Don Francisco Martínez Tutor y don Víctor Laborda Martínez, mayores de edad, domiciliados en Primo de Rivera, número 32, de Bárboles, provincia de Zaragoza, comparecen ante esta Comisaría en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: "Soto del otro Lado".

Municipio: Bardallur.

Provincia: Zaragoza.

Río: Jalón.

Margen: Izquierda.

Situación de la plantación.—Linda: al Norte y Sur, con finca municipio de Bardallur; Este, Antonio González, y Oeste, municipio Bardallur.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Superficie de la plantación.—Total: 6,254 hectáreas. En terrenos de dominio público: 1,254 hectáreas.

Valor del terreno.—Calculado por esta Comisaría. 35.000 pesetas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las

oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1964.
El Comisario Jefe: Por ausencia, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.502

ATECA

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza fiscal que se relaciona, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por los plazos reglamentarios a efectos de reclamaciones:

Ordenanza sobre tránsito de ganados por vías públicas municipales.

Ateca, 16 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.541

ALBORGE

Por el tiempo reglamentario de quince días hábiles se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del suministro de agua potable a domicilio, durante cuyo plazo de exposición se admitirán las reclamaciones que se formulen por los usuarios del mismo.

Alborge, 17 de noviembre de 1964.—
El Alcalde-Presidente, Antonio Burillo.

Núm. 5.342

BORJA

Conforme a lo acordado por esta Corporación, cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia concurso para cubrir una vacante de Guardia municipal urbano de este Municipio, para prestar servicio en principio en turno de noche, con el sueldo base de 13.000 pesetas, retribución complementaria de 14.300 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias de 2.275 ptas. cada una, y los demás emolumentos que le correspondan. Dichos haberes tienen carácter provisional, por estar pendiente de aprobación superior la clasificación gradual.

Los aspirantes han de estar comprendidos entre los 21 y los 35 años en la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, haber cumplido el servicio militar de no estar exceptuados por causas no físicas, pero deben figu-

rar clasificados en todo caso útiles para todo servicio militar. Las solicitudes, escritas de su puño y letra, en concordancia con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, las presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación mencionada, haciendo constar en ella que reúnen las condiciones prevenidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que deberá acreditar documentalmente el concursante nombrado en el plazo de un mes en que se notifique el nombramiento.

Dentro de los diez días siguientes al transcurso de un mes de la fecha en que termine la presentación de instancias, se constituirá el Tribunal examinador en este Ayuntamiento, cuya fecha y hora se hará pública con la debida antelación y se notificará igualmente a los concursantes, los cuales se someterán a las pruebas siguientes, divididas en dos partes:

1.ª Resolver dos problemas basados en las cuatro reglas fundamentales de enteros y decimales y conocimiento del sistema métrico-decimal; escritura al dictado de un párrafo y redacción de un atestado-denuncia; la segunda parte consistirá, en contestar satisfactoriamente a las preguntas que formule el Tribunal sobre obligaciones y derechos de la Guardia municipal, disposiciones que debe conocer como más elementales, especialmente comprendidas en las Ordenanzas de policía y buen gobierno y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales, militares, así como competencia y atribuciones orgánicamente de los funcionarios municipales.

La calificación que dará el Tribunal en el examen de los concursantes será la de apto o no apto, reservándose esta Alcaldía el nombramiento de uno de los concursantes que haya sido declarado apto, en uso de la facultad prevenida en el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios.

El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días en que se le notifique y aportar en el mismo plazo la documentación prevenida en referido artículo 19 del Reglamento, considerándose caído en sus derechos si no lo hiciera.

El expediente del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados y será de aplicación

en todo lo no previsto en él y este anuncio lo pertinente en la materia de tan repetido Reglamento.

Borja, 17 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.566

BREA DE ARAGON

Acordada en sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 16 del actual la imposición de contribuciones especiales por la instalación del servicio municipal de repetición de TV., se expone al público a tenor de lo dispuesto por los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 19 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.464

ERLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo de 12.633'19 pesetas, reintegrable en cinco anualidades, con el 2 por 100 de interés, que el vecino don Agustín Burillo Ezquerria ha concedido para construcción de dos viviendas Maestros, se somete a información pública por término de quince días, conforme el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Erla, 18 de noviembre de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.538

GELSA

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene aprobado con las formalidades legales un contrato de préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España por un importe de 511.037'64 pesetas, para las obras de la Casa del señor Médico y Centro Rural de Higiene y cuatro viviendas para los señores Maestros, a reintegrar en treinta anualidades, por la cantidad de 34.581'71 pesetas cada una, que habrán de ser consignadas en el presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Gelsa, 14 de noviembre de 1964. —
El Alcalde, José Ascaso Pellón.

Núm. 5.534

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día uno de noviembre del corriente año, por unanimidad y con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó solicitar un préstamo de carácter personal, por valor de pesetas 400.000 para nutrir el presupuesto extraordinario que se ha de formar en atención a las obras de pavimentación y embellecimiento de la plaza de España. Se abre información pública para que todo el que se considere perjudicado presente las reclamaciones que crean oportunas en el Ayuntamiento y horas de oficina.

Osera de Ebro, 18 de noviembre de 1964. — El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 5.535

OSERA DE EBRO

El reparto de aceras para el cobro de la parte contributiva a los vecinos de las calles de San Miguel, Medio y plaza de España, se halla formado y expuesto al público por el término reglamentario.

Osera de Ebro, 18 de noviembre de 1964. — El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 5.549

TAUSTE

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 30 de octubre último, y con el plazo reducido a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se convoca concurso público para la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios de iluminación para el alumbrado público en la Avenida del 18 de Julio, de esta villa, con previsión en el sistema de un alumbrado de tarde, otro de noche y uno para días de festividades, todos ellos controlados desde cabina de contadores que se situará en el báculo más conveniente, una vez realizada la instalación, que comprenderá:

a) Veintidós báculos de 8 metros de altura, modelo número 1.158, con linterna de plancha de aluminio anodizado, sujeción lateral, con lámpara horizontal con banda de plástico equipadas con dos lámparas vapor de mercurio, de 250 W cada una y reactivancias de curva plana alto factor, a 6.971, cada uno.

b) Armario de madera con chapado metálico para intempérie, incluido cuadro con contador, reloj automático, contactores, maniobras y protecciones necesarias para el servicio.

c) Instalación eléctrica para lo anteriormente detallado incluido tendido y mano de obra de montaje.

Toda la anterior instalación se realizará con materiales de primera calidad, garantizando la misma durante un plazo de tres años a partir del día de su inauguración y comprometiéndose el adjudicatario a reemplazar durante el mismo todos los elementos suministrados que presenten defectos constructivos o de material, siendo el tipo de concurso de pesetas a la baja 224.304.70.

Para poder tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, una cantidad de pesetas 6.729.14, ampliándose por el adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Se concede un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para examinar el expediente en la Secretaría municipal e interponer reclamaciones.

Las proposiciones, extendidas en papel debidamente reintegrado con el timbre del Estado y sello municipal y mutual, serán redactadas con arreglo al modelo del pie y juntamente con la declaración de capacidad, resguardo de la garantía provisional y documento nacional de identidad, se presentarán dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, en horas de oficina, hasta las dieciocho del día hábil anterior al del concurso, llevando escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al suministro e instalación de aparatos completamente equipados (báculos, lámparas, armario, etc.) para el alumbrado público en la Avenida del 18 de Julio de Tauste.

La apertura de plicas la realizará la Mesa del concurso, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentaciones, que será de diez días hábiles, computados conforme al párrafo antecedente.

Tauste, 18 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, Antonio Jaraute.

Modelo de proposición

D., que vive en, con documento nacional de identidad número, categoría, expedido el por el equipo, se comprometo a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos y equipos completos (báculos, lámparas, armario, etc.), de iluminación para el alumbrado público en la Avenida del 18 de Julio, de esta villa de Tauste, conforme a los pliegos de condiciones que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas y en el plazo de (en letra) días.
(Fecha, y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 5.544

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 688 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Florián Camalias, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en desconocido, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 53, segundo izquierda), el día 26 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.537

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONTON

Se convoca a Asamblea plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 27 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Aprobación, si procede, de la cifra de concierto con la Diputación Provincial año 1964.

Montón, 12 de noviembre de 1964.—
El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 5.555

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca Asamblea plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 25 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la cifra del concierto con la Excelentísima Diputación Provincial para el ejercicio de 1964.

3.º Adquisición de una máquina de escribir.

4.º Adquisición de una máquina de desgranar maíz.

5.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 11 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial" 10 pesetas por línea y fracción.
En la "Parte no oficial" 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	200 -
Año	400 -
Especial para Ayuntamientos: Año	350 -

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones